

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSTANCIA SECRETARIAL: se agrega las actuaciones remitidas dentro del expediente bajo la radicación N° 7600140030232017-00397, objeto de la prueba documental trasladada decretada en el proceso.

Sírvase Proveer.

GUILLEMRO VALDES FERNANDEZ
Secretario.

PROCESO : VERBAL PERTENENCIA-REIVINDICATORIO
DEMANDANTE : LUIS GONZALO SANCHEZ MUÑOZ
DEMANDADO : MATILDE FILIGRANA DE ARRECHEA
RADICACIÓN : 7600131030012019-00005-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.
Santiago de Cali, quince (15) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta que el Juzgado 23 Civil Municipal de Cali, allego al proceso una copia y/o acceso digital a las actuaciones surtidas dentro del expediente digital bajo la radicación N°7600140030232017-00397, al correo Institucional del Juzgado, el 15 de abril del 2024, a las 11:30 am, objeto de la prueba decretada mediante auto del pasado el 27 de octubre del 2023, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente digital la referida prueba documental arribada al proceso, objeto de la prueba decretada, aclarando que el proceso de la prueba trasladada, inicialmente, se tramito ante el Jugado 8 Civil del Circuito de Cali, el cual lo rechazo por competencia, enviándolos a los Juzgados Civiles Municipales de Cali, el 15 de agosto del 2017, habiéndole correspondido por reparto al Juzgado 23 Civil Municipal de Cali, tal como consta en el archivo 38 del expediente digital.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

**Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria**

Cali, **16 ABRIL DEL 2024**

Notificado por anotación en el estado No. **060**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario